

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido María Pilar Romero Rubio contra «Cedinsa», se cita a Empresa «Cedinsa», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 23 de noviembre, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Empresa «Cedinsa», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 23 de octubre de 1976.—El Secretario.—8.047-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 173 de 1975, a instancia de doña Mercedes Viñas Narváez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Manuel Sánchez Alarcón y su esposa, doña Antonia García Morales, y don Antonio Domínguez Luque y su esposa, doña Ana Cabeza Macías, mayores de edad y de igual vecindad, sobre cobro de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta la finca embargada a los demandados siguientes:

«Urbana.—Solar situado en las inmediaciones de la barriada de la Estación Férrica, término municipal de San Roque, con fachada a la carretera que de dicha barriada conduce a La Almoraima; ocupa una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Juan Naranjo; por la espalda, con la cañada, y por la izquierda, con finca de doña Ana Durán.»

Inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 14 vuelto del libro 91 de dicha ciudad, tomo 404 del archivo, finca número 4.613, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día 30 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, equivalente al 75 por 100 de la que fue pactada como precio de tasación en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, en la que aparece inscrita dicha finca a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlo, entendiéndose que aceptan como bastante dicha titulación; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario judicial.—13.314-C.

#### ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 218 de 1975, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra don Antonio Cortés Ibarra y su esposa, doña Rosario González Priego, en reclamación de un préstamo de 700.000 pesetas de principal, en cuyos autos, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por dichos demandados y que son los siguientes:

«Secano en el Llano de Carboneras, de dicho término, de quinientos dos metros setenta y nueve centímetros cuadrados. Linda: Sur, la playa; Norte, calle abierta en terrenos de la finca matriz, de doña Francisca Fuentes González, y Este y Oeste, dicha doña Francisca Fuentes. Este solar ocupa las parcelas veintinueve y treinta y uno del plano de urbanización presentado por doña Francisca Fuentes González, aprobado por el Ayuntamiento de Carboneras. Dentro de su perímetro existe el siguiente: Local destinado a restaurante, de una sola planta, en el Llano de Carboneras, de unos ciento ochenta metros cuadrados, compuesto de comedor, barra, bar, cocina, servicios y dos habitaciones destinadas a vivienda; linda por todos los vientos con la parcela en que está enclavada.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 1.050.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del precio que servirá de tipo para la subasta.

3.ª Que los licitadores pueden hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 29 de septiembre de 1976.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—7.472-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1976, a instancia de «Tucsa-Estructuras, S. A.», contra «Bancon, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, en término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 29 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, que es de 22.500.000 pesetas.

*Bienes que se sacan a subasta*

«Terreno inculco, llamado Lubarrieta, en Lejona, que mide 6.604 metros con 12 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, terreno de la representación de don José Manesi; al Sur, con terreno inculco de don Juan José Aresti y heredad de don Manuel Olascoaga; al Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, con herederos, digo heredades, de Monasterio y de la representación de don José Gordóniz.

Título: Compra a los cónyuges don José Domínguez Arana y Magurégui y doña Lucía Recalde Aguirrezamalloa y don Víctor Lequericabeascoa Mericachevarría y doña Julia Aranguren Artaza, en escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Ignacio Nart Fernández, con fecha 24 de diciembre de 1974.

Inscripción: Libro 100 de Lejona, folio 244, finca 7.303, inscripción primera.»

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 13.316-C.

## MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Margarita Muth Hoffman, representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Instalaciones Sociales Turísticas, S. A.» (INSOTUR), para la efectividad de un crédito de 500.000 pesetas más sus intereses, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas.

*Finca objeto de subasta*

«Piso primero izquierda de la casa número ciento diez de la calle de Hortaleza, de Madrid; se halla situado en la planta primera y tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, caja de la escalera, local comercial izquierda y patio común; derecha, entrando, casa número sesenta y uno de la calle de Pelayo; izquierda, calle de Hortaleza, a la que hace fachada, y fondo, casa número ciento doce de esta misma calle.»

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

*Condiciones de la subasta*

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.877-C.

## MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 340/76, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra «Estructuras y Cubiertas del Sur, S. A.», sobre reclamación de 7.200.000 pesetas de principal, 925.451,15 pesetas de intereses, más 1.440.000 pesetas que se presupuestan para costas; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

*Bien objeto de subasta*

«Nave industrial, situada en el polígono industrial denominado "Santa Teresa", en el partido primero de la Vega, del término de esa ciudad, y está edificada sobre la parcela A-3 de dicho polígono. Es de forma trapezoidal, con treinta metros y medio de ancho, setenta y dos metros cincuenta centímetros de uno de sus lados y setenta metros en el otro, comprende la total superficie de la parcela, o sea, dos mil ochocientos veintiocho metros cuadrados, siendo la superficie construida de dos mil ciento noventa metros cuadrados. En la parte posterior se ha dejado una zona de aparcamiento de cinco metros de ancho por los treinta metros cincuenta centímetros de fachada de este lado. En la fachada principal se ha construido la parte destinada a oficinas, que ocupa una superficie del solar de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, y sobre pilares metálicos, en la planta superior, con voladizos, una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados. En la planta baja de la zona de oficinas están construidos los servicios y vestuarios y comedores del personal, así como el almacén de herramientas menores y oficinas de taller; en la superior, las oficinas generales y los servicios del personal de las mismas. Su construcción es de estructura metálica, con cerramientos de ladrillos de veinticinco centímetros de espesor. Linda: por el Norte, en línea de setenta y nueve metros cincuenta centímetros lineales, con parcelas A-2; al Sur, con línea de ciento seis metros lineales, con parcela A-4; al Este, en línea treinta y nueve y setenta metros lineales, con calle "A" de la Urbanización, y por el Oeste, con línea de treinta con ochenta metros lineales, con calle "B" de la urbanización.» Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.825 del archivo, folio 130, finca número 12.340, inscripción tercera.

*Condiciones del remate*

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pacto de la escritura de constitución de hipoteca, o sea 10.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularización, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1976. El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—7.347-E.

## PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 191/1976 tramita en este Juzgado a instancia de «Materiales Hergar, S. A.», domiciliada en Pamplona, por resolución dictada en el día de hoy ha sido declarada dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar la Junta general de acreedores para el próximo día 26 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando por el presente a todos los acreedores para ese acto y haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Pamplona, 15 de octubre de 1976.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—13.448-C.

## VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, sección B.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.156 de 1974, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Sella, contra don Julio Alegre Ibáñez y esposa, doña Vicenta Bou García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 10 de enero del año próximo 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se subastan*

«Edificio en forma de U, destinado a Residencia de la categoría primera A, con sesenta y dos habitaciones dobles con baño completo y dieciséis individuales, con medio baño, cuarenta y cuatro de ellas con terraza, o sea, en total setenta

y ocho habitaciones para ciento cuarenta plazas, situado en el término de Cullera, partida de la Rápita, con fachada a la calle del Pintor Ferrer Cabrera, número 3, y se compone de planta baja, que tendrá los siguientes servicios: Jardín vestíbulo general, conserjería y recepción, cabina telefónica, aseos para señoras y caballeros, dos salones sociales, pequeño bar independiente del salón social, con sus aseos correspondientes. El jardín se trata en forma de patio descubierto para terraza del bar y lugar de fiestas. Se construye junto al vestíbulo el arranque de la escalera principal, con dos ascensores para acceso a ocho plantas altas, la última de áticos. Por la posterior del edificio, en planta baja, consta de entrada de servicio, almacén general, sección de lavado y planchado, cocina para desayunos, con antecocina y depósitos de bombas de gas butano, vestuarios y servicios higiénicos del personal femenino y masculino y escalera de servicio y un montacargas. Las plantas altas de primera a séptima constan de seis grupos de habitaciones que se sitúan simétricamente al eje longitudinal del inmueble. Los grupos primero y cuarto constan de dormitorio de dos plazas, salón con baño completo, cocina y vestíbulo; los grupos segundo y quinto, de un dormitorio de una plaza, con medio baño, salón, cocina y vestíbulo, y los grupos tercero y sexto, de un dormitorio, de dos plazas con baño completo, un salón, cocina y vestíbulo, y la octava o áticos, de seis grupos de habitaciones, siendo las del primero, cuarto, segundo y quinto iguales a las de las plantas inferiores, y los del tercero y sexto, de dormitorio de dos plazas, con baño completo, salón, cocina, vestíbulo y terraza amplia; linda por frente, en línea de veintiocho metros diez centímetros, con la calle del Pintor Ferrer Cabrera; por la derecha, entrando, don Eduardo Gomis; por la izquierda, finca de los señores Alegre y Barraquer y otros, y por el fondo, edificio de varios propietarios.»

Tasada en 164.815.200 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.873, libro 410 de Cullera, folio 221 vuelto, finca número 24.138, inscripciones tercera y quinta.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José María Rosa.—4.413-5.

## JUZGADOS COMARCALES

### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Bani Mohamed, residente en Chemille (Francia), 44 rue du G. Gaulle, nacido en Marruecos el año 1935, de cuarenta y un años, casado, peón, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, 1, para asistir al juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 183/1976, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 262/1976; previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—8.064-E.

## PALMA DEL RIO

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Palma del Río (Córdoba), en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de faltas número 205/1976, sobre lesiones causadas a Angeles López Rodríguez, vecina de Hornachuelos, contra Antonio Cabrera Ruiz y Rosa Martínez Fernández, en virtud de diligencias previas del superior del Partido número 437/1976, ha dispuesto citar a la perjudicada, testigos y denunciados antes referidos a fin de comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Comandante Baturo, número 1, el próximo día 2 de diciembre y hora de las once de su mañana, cuyos denunciados tienen su residencia en Francia, 45 rue Besonger 94 100 Mavr Desfoses, e ignorado paradero en España, a los cuales se les hace el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y haciéndoles a la vez el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que la presente sirva de citación a los denunciados antes referidos Antonio Cabrera Ruiz y Rosa Martínez Fernández, de ignorado paradero en España, y su inserción de esta cédula en el Boletín Oficial del Estado, expido la misma, que firmo y sello en Palma del Río a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Valverde.—8.051-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

DWICKENS, Gerard; natural de Gloucester (Inglaterra), de treinta y dos años, con domicilio en Nauton 57, de Gloucester, navegando también, como marinero, en el mismo barco; procesados por agresión a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(2.470.)

AZURMENDI INCHAUSTI, José; hijo de José Luis y de Juana, natural de San Sebastián, nacido el 25 de mayo de 1950, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.467.)

UNANUE URDANPILETA, Julián; hijo de Julián y de María Pilar, natural de San Sebastián, nacido el 28 de febrero de 1955, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.466.)

ELIZARAN SARASOLA, Justo; hijo de José Miguel y de Carmen, natural de San Sebastián, nacido el 10 de febrero de 1955, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término

de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.465.)

BRUCE DORWARD, Thomas; natural de Sunderland (Inglaterra), de treinta y siete años, con residencia en 114 Bute Street Cardiff, últimamente navegando, como marinero, en el barco «Lotinge», de bandera británica; y

PENA LOPEZ, Francisco, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Pino Punte (Granada), domiciliado en Pino Punte, calle Santa Clara, 24, casado, camarero, de veintidós años; procesado en causa número 95 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca, en San Fernando.—(2.476.)

### Juzgados civiles

ABREU PARENTE, Julio; de cincuenta años, hijo de José y de María, natural de Portugal, vecino de Braga (Portugal), en ignorado paradero; procesado en causa número 18 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2.475.)

HOCHET, Pierre; súbdito francés, nacido el 12 de enero de 1944, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario número 02 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.473.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 147 de 1976, José Calderón Moreno.—(2.478.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 85 de 1974, Manuel Casales Regueiro.—(2.477.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 355 de 1976, Manuel Nieto Juárez.—(2.489.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Aranda Uceda.—(2.488.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 305 de 1976, Francisco Soria González.—(2.464.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 326 de 1976, Juan Soto Manrique.—(2.463.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 108 de 1969, Luis López Merchán.—(2.472.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 1.724 de 1975, José Andrés Zulueta Celaya.—(2.460.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 39 de 1976, Angel Francisco Calvo Lamillar.—(2.290.)